

CONSTANCIA: Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se hallaron consignados 45 depósitos judiciales por valor de \$4.134.681=, por descuentos a la parte ejecutada Ricardo Hurtado Buitrago c.c. 7.539.616, en este proceso. (fl-64-67 c-ppal)

A Despacho para resolver. 26 de marzo de 2020


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria

Leidy Johana Rivera P.
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00156 – 00.
Asunto: Ordena entrega orden de pago depósitos judiciales

Armenia, Quindío., 21 JUL 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, es viable accederse a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 63 c-ppal), y por ser procedente se ordena la entrega del oficio para el pago de depósitos judiciales existentes en el proceso y los que se sigan descontando a la parte ejecutada hasta la concurrencia del valor liquidado a favor de la parte ejecutante; a través de su apoderado judicial Daniel Céspedes Luna c.c. 89.004.019 y T.P. 115.143 del CSJ y en virtud a que posee facultad para recibir (fl. 3-4 cuad. único). (Artículo 447 del CGP). Una vez en firme el presente auto.

Para tal fin, el apoderado del demandante deberá solicitar verbalmente al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, la entrega de dicha comunicación y cuando lo haga se le informará la fecha en que la reclamará.

NOTIFIQUESE,


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 JUL 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA